



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 324/2017

ACTORA: ROSALBA ARGUELLES
PASCUAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN CHALMA,
VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS:
COALICIÓN "VERACRUZ EL
CAMBIO SIGUE", INTEGRADA
POR LOS PARTIDOS ACCIÓN
NACIONAL Y DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIA: ROSALBA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

SENTENCIA que **confirma** los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de la fórmula de candidatas y candidatos postulada por la Coalición "Veracruz el cambio sigue", integrada por los partidos Acción Nacional¹ y de la Revolución Democrática² en la elección de integrantes del Ayuntamiento de Chalma, Veracruz, al tenor de los siguientes:

¹ En adelante PAN.

² En lo subsecuente PRD.

ANTECEDENTES

I. Del acto reclamado. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, dio inicio el proceso electoral ordinario 2016-2017, con la sesión de instalación del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³.

2. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁴, se llevó a cabo la jornada electoral, para la renovación de los integrantes de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado.

II. Cómputo de la elección. El siete de junio, el Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Chalma, Veracruz; realizó el cómputo de la elección respectiva; obteniéndose los siguientes resultados:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO								
								
216	13	3384	22	15	22	165	105	3072
Docientos dieciséis	Trece	Tres mil trescientos ochenta y cuatro	Veintidós	Quince	Veintidós	Ciento sesenta y cinco	Ciento cinco	Tres mil setenta y dos
		CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	TOTAL VOTACIÓN				
99	0	137	7250					
Noventa y nueve	Cero	Ciento treinta y siete	Siete mil doscientos cincuenta					

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS											
									CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
265	13	3434	22	15	22	165	105	3072	0 ⁵	137	7250

³ En adelante OPLEV.

⁴ En adelante las fechas citadas corresponden al año dos mil diecisiete, salvo precisión en contrario.

⁵ No obstante que, en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos, levantada el siete de junio, visible en la foja 158 del expediente principal, se asentó la cantidad de 99 (noventa y nueve), lo cierto es que cotejando dicha cifra con la primera tabla "Total de votos del municipio" de la misma Acta; así como también con la cifra anotada con el Sistema Integral de Cómputos Municipales-Resultados Definitivos por Ayuntamientos,